

"Al servicio de la Justicia y de la Paz Social"

# TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL

#### **MAGISTRADA PONENTE**

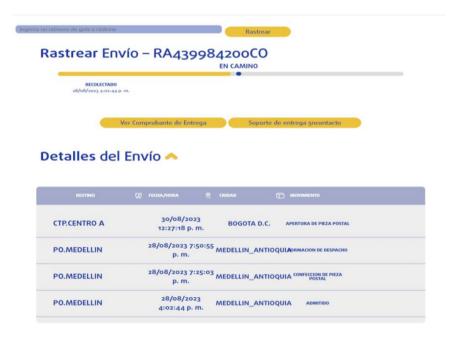
### ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés.

Radicación n°.	05001 22 03 000 2023 00426 00
Proceso.	Acción de Tutela
Accionante.	Ana Sofía Vega Yepes
Accionado.	Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín
Decisión.	Ordena notificar por aviso a vinculado
Rdo. interno.	031-23

Mediante auto admisorio proferido el 23 de agosto de los corrientes, se dispuso vincular por pasiva al señor GUILLERMO BULLA OVALLE, en su condición de demandante en el proceso cuestionado (Archivo 05), en cumplimiento de lo cual se le remitió telegrama a la dirección física que reposaba en el expediente, por ser la única reportada al interior del mismo y conocida por los que allí intervienen.

Sin embargo, verificada la trazabilidad de dicha comunicación, pudo evidenciarse que para la fecha aún no le ha sido entregada, como se evidencia a continuación:



Así las cosas, ante la perentoriedad y premura de los términos en este tipo de acciones, y en aras de garantizar el derecho de defensa del mencionado vinculado, se dispondrá que por la Secretaría se realice un aviso de notificación al mismo, el cual se fijará en el micrositio web de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, que obra en la página web de la Rama Judicial, en la pestaña correspondiente a "Avisos", por el término de UN (1) DÍA, así como en el micrositio web del despacho judicial accionado, por el mismo término; advirtiéndose que se le concederá el término de UN (1) DÍA para que se pronuncie sobre los hechos expuestos por la parte actora, y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Además, se ordenará que tanto la Secretaría, como el juzgado resistente registren el aviso en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI; aquélla en el radicado correspondiente a la presente tutela y éste, en el radicado del proceso que aquí se cuestiona.

En mérito de lo expuesto, la SALA UNITARIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR que la secretaría de la Sala Civil de esta Corporación, elabore aviso de notificación al vinculado, señor GUILLERMO BULLA OVALLE, el cual deberá fijar en el micrositio web de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, que obra en la página web de la Rama Judicial, en la pestaña correspondiente a "Avisos", por el término de UN (1) DÍA, advirtiéndose que se le concederá el término de UN (1) DÍA para que se pronuncie sobre los hechos expuestos por la parte actora, y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

**SEGUNDO: DISPONER** además que dicha dependencia registre la presente actuación en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI en el radicado correspondiente a la presente acción de tutela.

TERCERO: OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, para que fije el aviso referenciado que le será remitido por la Secretaría de la Sala Civil de esta Corporación, en el micrositio web de dicho Despacho judicial, por el término de UN (1) DÍA, y para que registre en el sistema de gestión judicial la anotación en la que se dé cuenta de la

existencia de la presente acción, al interior del proceso radicado 05001 31 03 001 2013 01013 00

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA

Magistrada
Firma escaneada exclusiva para decisiones de la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022